**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA**

Lérida Tolima, Febrero veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso - Verbal
Divorcio de Matrimonio Civil
Radicación No. 2020 - 00030

Con el fin de continuar con el trámite del presente proceso, se procede a convocar a las partes a la Audiencia inicial de que trata el artículos 372 del Código General del Proceso, para lo cual se señala la hora de las nueve de la mañana ( 9:00 a. m. ), del día Veinticinco (25) del mes de Marzo del año en curso.

Convóquese y/o Cítese a las partes y sus apoderados para tal fin, haciéndoles la advertencia que si no asisten en la fecha y hora indicada, serán sancionados con multa entre cinco y diez salarios mínimos legales mensuales a favor de la Nación.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,

CARLOS ALFONSO PIEROTTI HERNANDEZ
JUEZ